

OBJETIVOS:

El subsidio al consumo de agua potable es un apoyo a las familias más carentes desde el punto de vista socio- económico, quienes han visto dificultades al acceso, a este recurso en circunstancias que las tarifas se han diseñado de manera que reflejen los costos efectivos de proveer el servicio y permitan a las empresas del sector sanitario financiar su desarrollo.



¿En que consiste el Subsidio al Consumo?

- Consiste en que el Estado, vía municipalidades, cancela una parte de la cuenta del consumo de los beneficiarios a las empresas sanitarias (Prestadores) de la región o a las Administradoras de los S.A.P.R.



- Los niveles de consumo a subsidiar fluctúan entre los 0 y los 15m³ e incluye los cargos fijos y variables de agua potable, Alcantarillado y tratamientos de aguas servidas.
- El beneficio para las familias principales adscritas al Sistema Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades cubre el 100% de las prestaciones de un consumo de hasta 15 m³.
- El subsidio es diferencial según grupo tarifario y por Nivel de Vulnerabilidad Social de las familias.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Última boleta de agua Potable cancelada del mes que corresponda.
- Foto copia Carnet de Identidad por ambos lados del Jefe de Hogar y de la persona que realice trámite, si no es el jefe de hogar.



Requisitos para acceder al Subsidio.

- Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el Área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario).
- La Vivienda debe contar con conexión al Servicio de Agua Potable.
- Debe estar al día en los pagos. En caso de presentar morosidad deben repactar la deuda o realizar convenio con el Prestador o Administrador.
- Debe estar encuestado con la Ficha Registro Social de Hogares.
- Deben presentar postulación en la Municipalidad donde tiene su residencia.

En el sector Rural se subsidia de acuerdo a dos tramos:

- En el sector rural existe un monto de subsidio que corresponde al 10% con un tope de consumo de 15m³.
- También se aplica el 100 % para las familias intervenidas por el Programa Chile Solidario, Familias Seguridades y Oportunidades y Programa Vinculo con un Tope de consumo de 15m³.



En el sector Urbano se subsidia de acuerdo a tres tramos:

- En el tramo 1 con un 77 % de subsidio al consumo de agua potable hasta un tope de 15m³.
- En tramo 2 con un 45 % de subsidio al consumo de agua potable hasta un tope de 15m³.
- Finalmente se subsidia en un 100 % al consumo de agua potable de aquellas familias pertenecientes al Programa Chile Solidario, Seguridades y oportunidades y Programa Vinculo hasta 15m³.

El subsidio al consumo se extingue por:

- Dejar de concurrir alguna de los requisitos establecidos para su otorgamiento.
- Una vez asignado el beneficio se entenderá que los beneficiarios se encuentran al día si no han acumulado tres cuentas consecutivas insolutas o si han establecido un convenio de pago de sus deudas con el prestador respectivo.
- Por cambio de domicilio
- Por renuncia voluntaria.



INFORMACIONES

**ENCARGADA COMUNAL PROGRAMA
SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS:**

**SRA. DAISY ROJAS ROJAS, TRABAJADORA
SOCIAL. DIRECTORA DESARROLLO
COMUNITARIO.**

**ENCARGADA ADMINISTRATIVA
PROGRAMA SUBSIDIO DE AGUA POTABLE
URBANO Y RURAL:**

SRA. POLONIA MEDINA MUÑOZ.

OFICINA Nº 11

Atención de Público:

LUNES A VIERNES

HORARIO DE 08:30 A 17:18 HORAS



**Todos podemos
AHORRAR AGUA**

***"Yervas Buenas Noble Tierra Huasa de
Tradiciones Histórica"***



**Subsidio al Pago del Consumo de Agua
Potable y Servicio de Alcantarillado de
Agua Servidas**



**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE SUBSIDIOS**

TELÉFONOS: 073/2 620565 -073/2 620559

DIRECCIÓN: AVENIDA CENTENARIO Nº 79

